

PROVIDENCIA, **22 ENE 2018**

EX.N° 116 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1437; 1698 y 2314 del Código Civil, 144; 160; 169; 170 ; 346 y 384 N°2 del Código de Procedimiento Civil; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra c), 12, y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que de acuerdo a Liquidación Laboral de 29 de Diciembre de 2017 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT C-4015-2017, por la deuda a que fue condenada la Municipalidad por sentencia del Primer Juzgado Laboral de Letras de Santiago, en juicio sobre demanda de nulidad de despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales, en causa RIT N° 0-7033-2016 caratulada "ORTEGA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", la Municipalidad debe pagar la suma de \$264.109.- a don FELIPE NICOLAS ORTEGA GONZALEZ, RUT N° [REDACTED] por concepto de reliquidación de deuda y la suma de \$400.000.- a don GIORGIO MARINO ANDRADE, RUT N° [REDACTED] por concepto de costas personales del juicio tasadas por el Tribunal.-

2.- La Liquidación Laboral de 29 de Diciembre de 2017 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, causa RIT C-4015-2017.-

3.- La Resolución de 2 de Enero de 2018 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, causa RIT C-4015-2017, caratulada "ORTEGA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

4.- El Memorándum N°848 de 10 de Enero de 2018, del Director Jurídico.-

5.- El Memorándum N° 1.190 de 12 de Enero de 2018 de la Directora de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Páguese a don FELIPE NICOLAS ORTEGA GONZALEZ, RUT. N° [REDACTED] la suma de \$264.109.-, de acuerdo a Liquidación Laboral de 29 de Diciembre de 2017 practicada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT C-4015-2017, por la deuda a que fue condenada la Municipalidad por sentencia del Primer Juzgado Laboral de Letras de Santiago, en juicio sobre demanda de nulidad de despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales, en causa RIT N° 0-7033-2016 caratulada "ORTEGA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" y a don GIORGIO MARINO ANDRADE, RUT N° [REDACTED] suma de \$400.000.-, por concepto de costas personales del juicio tasadas por el Tribunal.-

2.- Las sumas antes señaladas se pagarán mediante cheques a nombre de don FELIPE NICOLAS ORTEGA GONZALEZ, RUT. [REDACTED] y don GIORGIO MARINO ANDRADE, RUT.N° [REDACTED]

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta :215.26.02.001
Subprograma : 01
Centro de Resultados: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/IMYJ/cbo.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 165 /

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa